

ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 125, DE 2024

()
17 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

“Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.”

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que

“La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”.

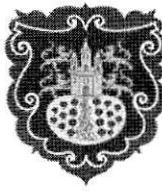
Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

“(...)”

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad”.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 125 DE 2024

()

7 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones”

que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 señala:

“Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera

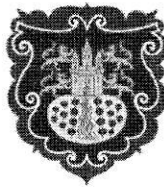
Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, *“Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño”.*

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

“De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya.”

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11664 del 26 de agosto de 2022, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 163357, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, Proceso de Selección*



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 125, DE 2024

()

17 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones”

No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño”.Que, en la citada resolución en su Artículo Primero, dispone:

“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer siete (7) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, identificado con el Código OPEC No. 163357, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	35253760	KATHERINE FULA PEREZ	77.49
2	1082747041	LUIS CARLOS BENAVIDES LOPEZ	76.16
3	1085313726	ERIKA GABRIELA AGREDA VILLOTA	73.06
4	1087645615	LEIDY CAROLINA MESIAS JOJOA	69.49
5	59311298	DORIBE CAROLINA BETANCOURTH PICO	68.61
6	80194604	JUAN CARLOS SIABATO MORENO	67.88
7	87067135	JUAN ANDRES ROJAS BOTINA	66.94
8	1085251487	NATALY XIMENA MORENO BENAVIDES	66.39
9	37088357	DIANA MILENA DAZA VILLARREAL	66.18

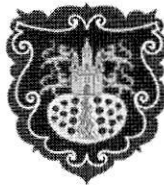
Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito la Subsecretaria de Talento Humano dependiente de la Secretaria General proyecto los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo aprobadas por el despacho.

Que, en este orden de ideas, el señor LUIS OMAR SANCHEZ con numero de cedula 13.007.769 de Ipiales, estaba vinculado en el empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, del nivel Técnico, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que, mediante oficio del 01 de agosto de 2023 presentado en físico a la Subsecretaria de Talento Humano el señor LUIS OMAR SANCHEZ con numero de cedula 13.007.769 de Ipiales, pone en manifiesto a la entidad acogerse al reconocimiento de su pensión e informo que su retiro se realizará a partir del día primero (1°) de febrero de 2024.

En virtud de lo anterior se expidió la Resolución No. 236 del 18 de agosto de 2023, "Por la cual se efectúa el retiro definitivo del servicio el señor LUIS OMAR SANCHEZ como consecuencia del reconocimiento de pensión de vejez y se declara la vacancia definitiva del empleo denominado TECNICO AREASALUD, Código 323, Grado 16, del nivel técnico de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

Que la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través del módulo de reportes de novedades del banco nacional de lista de elegibles – BNLE del portal



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 125, DE 2024

()

17 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones”

SIMO 4.0, solicitó autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para el uso de la lista de elegibles conformada por la resolución 11664 del 26 de agosto de 2022 con la finalidad de realizar el nombramiento en periodo de prueba del elegible que por su posición en la lista debe ser nombrado, en este caso la señora DIANA MILENA DAZA VILLARREAL identificada con la cédula de ciudadanía 37.088.357, quien ocupó la novena posición dentro de la misma, toda vez que se efectúa el retiro definitivo del servicio el señor LUIS OMAR SANCHEZ como consecuencia del reconocimiento de pensión de vejez y se declara la vacancia definitiva del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, del nivel técnico de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, y los elegibles de séptima y octava posición en la lista de elegibles fueron nombrados en periodo de prueba, por lo que éste continúa en vacancia definitiva el cual debe ser provisto con la lista de elegibles referida.

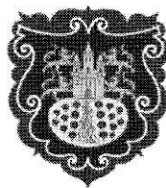
Que mediante oficio de fecha 09 de abril de 2024, la Directora de Administración de carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil una vez efectuado el análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (03) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, autorizó el uso de la lista de elegibles para el elegible señora DIANA MILENA DAZA VILLARREAL identificada con la cédula de ciudadanía 37.088.357, quien ocupó la novena posición (9) posición dentro de la lista de elegibles del empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC No. 163357, con ocasión al retiro definitivo del servicio el señor LUIS OMAR SANCHEZ como consecuencia del reconocimiento de pensión de vejez.

Que le corresponde al Alcalde del Municipio de Pasto, en su calidad de nominador de la entidad, dar aplicabilidad a las disposiciones de carrera administrativa y efectuar los nombramientos en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles, debiendo por lo tanto proceder a realizar el nombramiento por uso de lista de elegibles a la señora DIANA MILENA DAZA VILLARREAL identificada con la cédula de ciudadanía 37.088.357, en el empleo denominado TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en periodo de prueba a la Señora DIANA MILENA DAZA VILLARREAL identificada con la cédula de ciudadanía 37.088.357, en el cargo de TECNICO AREA SALUD, Código 323, Grado 16, de la Planta Global de Cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado con la OPEC No. 163357 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.
- PARÁGRAFO PRIMERO. - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 125 DE 2024

()
17 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones”

posesión de la persona designada, al final del cual el funcionario será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano. En el evento de que el (la) funcionario (a) nombrado (a), no supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El jefe inmediato y el funcionario nombrado en período de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) funcionario nombrado (a) en período de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho

RESOLUCIÓN 125 DE 2024

()
17 ABR 2024

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en período de prueba por autorización de uso de lista de elegibles para mismo empleo y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

17 ABR 2024

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Revisó: Claudia Rizo Zamora
Abogada Contratista ODJ

Revisó: Sonia Hernández Peña
Subsecretaria Talento Humano (E)

Proyectó: Lizette Alejandra Patiño R.
Abogada Contratista S.T.H.